



C I R C U L A R CSJMEC20-15

Fecha: 21 de enero de 2020
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.
Asunto: "Información sobre liquidación patrimonial".

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Liquidación Patrimonial - demandante JHON JAIRO RUIZ ISAZA C.C. 8.675.936, para que adelanten los procesos ejecutivos o de alimentos que requieran.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Un (1) Folio.

Cordialmente,


LORENA GOMEZ ROA
Vicepresidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM20-53

Carrera 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503
www.ramajudicial.gov.co - E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC4788 - 4

No. GP 062 - 4



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
OFICINA 412 EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA TORRE A
VILLAVICENCIO META
CARRERA 29 No 33B-79 PLAZA DE BANDERAS
jcmpal04vvc@notificacionesrj.gov.co

Oficio No 0008
13 de enero de 2020

Doctor
ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META
Ciudad

Respectado Magistrado:

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEUDOR NATURAL NO
COMERCIANTE JHON JAIRO RUIZ ISAZA CC No8.675.936
RAD No 50001400300420190094300

En acatamiento a lo ordenado mediante providencia datado del 4 de 3 diciembre o de 2019, de manera comedida me permito solicitar ordenar a quien corresponda a través del correo electrónico, **Notificar** a todo los jueces que adelanten procesos ejecutivos, incluso lo que se adelante por concepto de alimentos, contra el deudor **JHON JAIRO RUIZ ISAZA**, identificado con la CC No8.675.936, para que remitan a la liquidación aquí aperturada, incluso aquellos procesos que se adelante por concepto de alimento.

Adjuntoal presente, copia de la citada providencia, para los fines allí indicados.

Atentamente,

LAURIS ARTURO GONZALEZ CASTRO
SECRETARIO

Pedro Juan LBN

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META	
SECRETARIA	
Fecha: 17 ENE 2020	
Hora: 8:00	Folios: 1
RECIBIO _____	

CIRCULAR CSJMEC20-15, INFORME SOBRE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL, JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Presidencia Consejo Seccional - Meta - Villavicencio <psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 22/01/2020 3:08 PM

Para: mariaeosorioc@hotmail.com <mariaeosorioc@hotmail.com>; Secretaria Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin <secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; psapsjatlantico@hotmail.com <psapsjatlantico@hotmail.com>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consecbol@ramajudicial.gov.co <consecbol@ramajudicial.gov.co>; Gladys Arevalo <garevalo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mariaelopez13@hotmail.com <mariaelopez13@hotmail.com>; calidadsala@gmail.com <calidadsala@gmail.com>; Suplantacion 1014 <sala.administrativa.caqueta@gmail.com>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Manuel Jose Vives Noguera <mvivesn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mvivesnoguera@hotmail.com <mvivesnoguera@hotmail.com>; Pamela Ganem Buelvas <pganemb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Disciplinaria Consejo Seccional - Seccional Monteria <ssdcsmo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consejoseccionaldelajudicaturamonteria@hotmail.com <consejoseccionaldelajudicaturamonteria@hotmail.com>; Isamary Marrugo Diaz <imarrugod@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; des02jadminmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co <des02jadminmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (75 KB)

CIRCULAR CSJMEC20-15, INFORME SOBRE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL, JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.pdf;

BUEN DÍA.

ADJUNTO SE REMITE LA COMUNICACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA DEL ASUNTO. LO ANTERIOR, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

JOHN OUEIMER MARTINEZ ROJAS
Asistente Administrativo Grado 8

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

Teléfono: 6629503-6624254-6622899

AVISO DE ADVERTENCIA LEGAL:

Con base en lo establecido en los artículos 95 de la Ley de 270 de 1996 y 24 de la Ley 527 de 1999, por medio de la cual se reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos para el Estado colombiano, entre otras disposiciones, se advierte que conforme a esta disposición legal, el tiempo exacto de la recepción de este mensaje de datos que contiene la presente comunicación de la información o notificación, corresponde al día y hora en que le está siendo enviado al correo electrónico institucional del servidor judicial o funcionario público. En tratándose de personas naturales o jurídicas usuarias, la comunicación de la presente información o notificación se da por recibida con el presente envío al correo electrónico que previamente fue suministrado a esta Sala. La presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y probatoria, a menos que exista un pacto o compromiso distinto al respecto.